 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 1 de 1 No. de auditoría: 4/2019 Órdenes de auditoría: 10/102/209/2019 y 10/102/210/2019 ACUSE
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 700 "Verificación de Garantías"

DR. JOSÉ ALFREDO TIJERINA GUAJARDO
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, PRIMER PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO
P-R-E-S-E-N-T-E.



Oficio No. 10/102/334/2019
 Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2019

En relación con las ordenes de auditoría 10/102/209/2019 y 10/102/210/2019 del 8 de julio de 2019, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Crédito, Finanzas y Administración y de Operación y Apoyo Técnico, de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017 y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2019 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de la auditoría 4/2019 "Verificación de Garantías" practicada a las Direcciones antes mencionadas.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 2 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:


1. Hallazgos derivados de la verificación de garantías otorgadas por créditos de primer piso.
2. Hallazgos derivados de la verificación de garantías otorgadas por créditos de segundo piso.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

M.A.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 1 de 1 ACUSE No. de auditoría: 4/2019 Órdenes de auditoría: 10/102/210/2019
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 700 "Verificación de Garantías"

Oficio No. 10/102/335/2019
Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2019

~~ING. FERNANDO QUIROGA WOLBERG
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, SEGUNDO PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E~~

En relación con la orden de auditoría 10/102/210/2019 del 8 de julio de 2019, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017 y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2019 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el **informe** de la auditoría 4/2019 "Verificación de Garantías" practicada a la Dirección a su digno cargo.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 2 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Hallazgos derivados de la verificación de garantías otorgadas por créditos de primer piso.
2. Hallazgos derivados de la verificación de garantías otorgadas por créditos de segundo piso.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.


Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.



SE FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO
27 SEP. 2019
RECIBIDO
HORA: 13:24
RECIBIÓ: 

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**


M.A.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 1 de 1 No. de auditoría: 4/2019 Órdenes de auditoría: 10/102/209/2019 ACUSE
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 700 "Verificación de Garantías"

Oficio No. 10/102/336/2019
 Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2019

~~C.P. MARTHA GRACIELA CAMARGO NAVA~~
~~SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN~~
~~AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, PLANTA BAJA~~
~~COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000~~
~~ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,~~
~~CIUDAD DE MÉXICO~~
 PRESENTE

En relación con la orden de auditoría 10/102/209/2019 del 8 de julio de 2019, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, al amparo del oficio GD/037/2019 del 25 de septiembre de 2019 y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2019 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de la auditoría 4/2019 "Verificación de Garantías" practicada a dicha Dirección.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 2 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Hallazgos derivados de la verificación de garantías otorgadas por créditos de primer piso.
2. Hallazgos derivados de la verificación de garantías otorgadas por créditos de segundo piso.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.



ATENTAMENTE
 EL TITULAR

M.A.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ